



Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2015

1110600000000 /332340 /RPC/2015//IMHC/patp/eff/lemc

Señoras (es)

ALCALDESAS Y ALCALDES

E. S. D.

Asunto: Ampliación plazo para el diligenciamiento de información en el Aplicativo de Vigilancia Superior frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud e instrucciones para los servidores públicos en materia de deberes, prohibiciones, régimen de inhabilidades e incompatibilidades y otros, con ocasión de las próximas jornadas electorales.

Estimados(as) Alcaldes(as) Municipales:

En el marco del Proceso de Rendición Pública de Cuentas territorial frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, les informamos que atendiendo reiteradas solicitudes de alcaldes, los reportes recibidos por las fallas técnicas que se han presentado para el diligenciamiento y almacenamiento de la información en la plataforma web y las dificultades de conectividad que se han presentado en algunas regiones del país, hemos decidido ampliar el plazo a los Alcaldes para el registro de la información en el aplicativo hasta el día 30 de octubre de 2015 y a los Gobernadores hasta el 15 de los mismos.

Por otra parte, la dinámica de registro en la plataforma de Vigilancia Superior le ha permitido a la Procuraduría atender dudas técnicas y de información que se han presentado en las entidades territoriales, las cuales pueden continuar enviando a los correos efernandez@procuraduria.gov.co, patorres@procuraduria.gov.co o lmartin@procuraduria.gov.co. El consolidado de las preguntas y las respuestas puede ser consultado en la sección de Rendición Pública de Cuentas de la página web de la Procuraduría: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/RendicionI.page>

También pueden ingresar a través del ícono identificado como Rendición Pública de Cuentas Territorial infancia, adolescencia y juventud 2012-2015, ubicado en la columna derecha del portal de la Procuraduría General de la Nación. Esta información, así como las comunicaciones y directrices que se vayan generando en el desarrollo del proceso, se socializará a través de la Federación Colombiana de Municipios.

Asimismo, les recordamos que como parte de las herramientas dispuestas por la Procuraduría está disponible un video tutorial para la apropiación y manejo del aplicativo el cual puede visualizar ingresando al link: <https://www.youtube.com/watch?v=sQlP97PlXvo>


De otro lado, remitimos la Directiva No 004 del 6 de abril de 2015 y la Circular 005 del 7 de abril de 2015 expedidas por el Señor Procurador General de la Nación relacionadas con las instrucciones para los servidores públicos en materia de deberes, prohibiciones, régimen de inhabilidades e incompatibilidades y otros, con ocasión de las próximas jornadas electorales. Igualmente, les reiteramos tener en cuenta el propósito del Proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud y no permitir en



manera alguna que los encuentros ciudadanos y demás actividades previstas para el proceso, se conviertan en actividades políticas.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo

Cordialmente


ILVÁ MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA
Procuradora Delegada para la Defensa
de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia

Se anexa lo enunciado.